Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 1 de 19

CONTRATO NÚMERO:	5269-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13/03/2023
FECHA DE INICIO:	17/03/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/05/2024

ASOCIADO:

NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.	**NIT. No.**	830.032.429-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY	**C.C. No.**	1.023.870.990

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD CANASTAS ALIMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA PERTENECIENTE CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL Y REGISTRADOS ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.149.567.920)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8582 expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. (**REVISAR ESTRUCTURA DE COSTOS**).

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 26 de diciembre de 2023. Se estipuló:

4. ADICIONAR al contrato interadministrativo la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($204.196.859).** este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13735 del 13 de octubre de 2023.

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 28 de febrero de 2024. Se estipuló:

3. ADICIONAR al contrato la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($369.780.372),** los cuales se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5812 descrito a continuación:

No. De CDP	No. De Proyecto	Descripción del rubro	Concepto del Gasto	Valor CDP	Valor Afectar del CDP
5812	7745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	$369.780.372	$369.780.372

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 26 de diciembre de 2023. Se estipuló:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES** contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del contrato y **hasta el día 29 de febrero de 2024.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 2 de 19

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Contrato Interadministrativo es el 29 DE FEBRERO DE 2024.**

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 28 de febrero de 2024. Se estipuló:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución e**n TRES (3) MESES** contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del contrato y hasta el día **30 DE MAYO DE 2024.**

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 26 de diciembre de 2023. Se estipuló:

3. REINVERTIR la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($23.372.447).**

OTROSÍS:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 26 de diciembre de 2023. Se estipuló:

5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del Contrato Interadministrativo es por la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.353.764.779).**

6. De conformidad con la Clausula Vigésima Segunda – Documentos, se incorpora integralmente la estructura de costos elaborada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, viabilizada mediante los radicados No. **I2022027537 - I2022029876 - I2022005572 - I2022005568.**

7. MODIFICAR LA CLASULA QUINTA FORMA DE PAGO la cual quedará de la siguiente forma:

“Un doceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de enero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un treceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de febrero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Los siguientes son los soportes que deberá entregar el Cabildo Indígena a la Interventoría o Supervisión, para la generación del pago, no se adelantarán pagos si no se encuentran en su totalidad los documentos requeridos.

Factura electrónica o documento equivalente: Debe detallar:

• Número de pago.

• Número de contrato y vigencia. Mes de entrega de la canasta.

De acuerdo con la estructura de costos, discriminar:

• Canastas: Número de canastas entregadas por tipo, número de empaques por tipo de canasta, valor unitario de canastas, valor total de canastas entregadas por tipo, valor total de la factura.

• Refrigerios: Número de refrigerios entregados, valor unitario y valor total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 3 de 19

• Recurso humano: Pago por talento humano en el periodo.

• Transporte: Valor de la entrega del mes.

• Materiales componente social: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Comunicaciones y asesorías: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Espacio físico funcional, Aseo y servicios públicos: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Certificación de cumplimiento de aportes y pagos al sistema de Seguridad Social: Debe presentarse firmado por el Revisor fiscal o representante legal del Cabildo.

• Aprobación de los informes por componente.

• Copia en medio magnético que contenga los listados de entrega de canastas y refrigerios con las firmas de recibido por parte de los participantes y que se encuentre avalado por la supervisión.

• Demás documentos que se requieran para la certificación del pago.

• Haber cargado en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución, la factura con sus respectivos anexos, documentos que deben corresponder al último periodo pagado.

El Cabildo deberá presentar la documentación requerida para el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte (30 de cada mes), previa verificación en campo por parte de la Supervisión, la cual certificará el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la totalidad de los documentos mencionados anteriormente, siempre y cuando el Cabildo cuente con concepto FAVORABLE en todos los componentes durante el periodo a facturar.

La Secretaría únicamente pagará las cantidades de canastas básicas por tipo y los refrigerios entregados que se encuentran relacionados en las actas mensuales de entrega de la Supervisión. No se pagarán canastas adicionales entregadas en el mes o al final de la ejecución, por tanto, no deben superarse las cantidades aquí establecidas, en caso contrario será responsabilidad del Cabildo. No se pagarán canastas que no hayan sido entregadas con la totalidad de los productos establecidos para cada tipo, de igual forma tampoco se pagarán aquellas canastas que se entreguen a personas diferentes que no estén en los listados suministrados por la SDIS.

Para la liquidación del contrato, es requisito entregar todos los documentos generados durante la ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y al lineamiento Organización de Archivos de la SDIS, así como las copias físicas legibles y totalmente diligenciadas de los listados de entrega de refrigerios entregados durante toda la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta corporativa que para el efecto suministre el Cabildo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Cabildo deberá destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo contrato, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto del mismo.

PARAGRAFO TERCERO: Para la presentación de las facturas el cabildo deberá detallar todos los conceptos que componen la estructura de costos".

8. MODIFICAR el numeral 2.1 "Presupuesto, número de familias a atender, periodicidad y sitio de entrega" del anexo técnico, respecto del número de canastas alimentarias a entregar para el Cabildo Indígena Inga de Bogotá, el cual quedará así:

"(…) Tabla 1 Cantidades de canastas a entregar durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 4 de 19

CABILDO	*LOCALIDAD*	*NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS*
Inga	Santafé	1574

(…)"

"(…) Tabla 2 Cantidad de canastas a entregar mensualmente

NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS MENSUALES ENERO Y FEBRERO 2024					
CABILDO	*LOCALIDAD*	*TIPO A*	*TIPO B*	*TIPO C*	*TOTAL*
Inga	Santafé	**55**	**79**	**3**	**137**

(…)".

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 28 de febrero de 2024. Se estipuló:

2. MODIFICAR EL ACÁPITE PLAN DE INVERSIÓN PARA EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL NUMERAL 6.2 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DEL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, de la siguiente manera:

Plan de inversión para el componente administrativo

Concepto de Gastos

• **Alimentos:** Para la estimación de este concepto, se tomaron los precios de referencia de los alimentos principales e intercambios que conforman las canastas alimentarias de cada cabildo, los cuales fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS mediante radicado I2022027537 de agosto de 2022, y posteriormente se indexaron de acuerdo con las variaciones mensuales de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas del IPC del DANE entre septiembre y diciembre de 2022.

A partir de los precios de referencia indexados se determinó un precio gramo promedio por alimento (tanto principales como intercambios) con los cuales se estimaron los valores para los diferentes gramajes que componen cada una de las canastas, los cuales se sumaron con el propósito de determinar el precio unitario de cada una de ellas.

• **Transporte de alimentos:** Para la estimación del valor se tomaron precios históricos conforme al concepto de viabilidad remitido mediante memorando I2022029876 de septiembre de 2022 por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS, los cuales se indexaron de acuerdo con las variaciones mensuales de la división de transporte del IPC publicadas por el DANE.

• **Empaque:** Para la estimación del precio del empaque, se tomaron precios históricos remitidos mediante radicado I2021008662 de marzo de 2021 y se realizó la indexación de estos precios de acuerdo con el IPC general de las vigencias 2021 y 2022 (5,62% y 13,12%, respectivamente).

• **Refrigerio:** Para la estimación de este concepto, se tomaron los valores unitarios del proceso vigente de refrigerios adelantado por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, con su respectiva indexación, los cuales se promediaron aplicando la metodología del túnel con el fin de eliminar los valores extremos. Este valor promedio se multiplicó por la cantidad de refrigerios determinados para cada tipología de canasta (A, B y C), las cuales corresponden a la cantidad de personas que reciben aporte nutricional, es decir, 3, 6 y 9, respectivamente.

• **Recurso humano:** A partir de la definición de los perfiles que se describen en el anexo técnico, se estableció el valor para cada uno de ellos con base a la Resolución 001 de 2023, la cual define la escala de honorarios mensuales para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDIS para la vigencia en curso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 5 de 19

• **Espacio físico funcional:** Para la estimación del rubro, se le solicitó a cada cabildo el canon del arrendamiento del espacio en el cual adelantan la entrega de las canastas y demás actividades definidas en el anexo técnico; información que se validó con la reportada por la interventoría de los convenios vigentes. Adicionalmente, se incluyeron los recursos requeridos para lavado de tanques y arreglos locativos menores, los cuales se promediaron de acuerdo con los valores reportados por cada uno de los cabildos.

• **Servicios públicos:** Para la estimación del rubro, se solicitó la relación histórica de ejecución de los últimos tres meses de servicios públicos (energía, agua, internet y gas) de los predios donde se lleva a cabo la entrega de las canastas, a partir de los cuales se realizó el cálculo del valor promedio mensual a ser reconocido para cada cabildo por este concepto.

• **Material componente social:** Con base a la metodología aplicada en los procesos anteriores, se determinó un peso porcentual promedio de este concepto con respecto al valor de las canastas en los convenios suscritos en las vigencias 2021, el cual se tomó para determinar el presupuesto de los materiales para cada cabildo.

• **Elementos de aseo y desinfección:** Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio suscrito en la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos se calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye los productos utilizados para la limpieza e higienización del predio donde se realiza la entrega de las canastas y demás actividades de inclusión social de cada cabildo, desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• **Apoyo a la gestión, Comunicaciones y transportes:** Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio de la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye el reconocimiento de los servicios personales de apoyo, transporte y telefonía móvil requeridos para la realización de actividades administrativas directamente relacionadas con la ejecución de los convenios, desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• **Papelería y fotocopias:** Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio de la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye los suministros, tintas, copias y demás elementos de papelería requeridos para la apropiada prestación del servicio, desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• **Archivo:** En este rubro se incluyeron las carpetas, ganchos y cajas de archivo requeridos para la apropiada gestión documental generada durante la ejecución de los convenios. Para su cálculo se determinaron las cantidades de cada elemento según su estándar y tiempo de reposición, para luego multiplicarlas por los precios de referencia aprobados con radicado I2022005395 del 11 de febrero de 2022, los cuales se indexaron de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%).

Nota: Reajuste de Pecios – Para la vigencia 2024, en caso de requerirse la continuidad de la ejecución del contrato, a partir de la suscripción de la modificación que así lo determine, se reajustarán únicamente los valores asociados al costo variable de alimentos en el porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumidor que defina el DANE como anual 2023, así mismo, el valor de los costos fijos asociados al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato por parte del Cabildo se incrementará en los términos de la Resolución de honorarios que adopte la SDIS en 2024, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

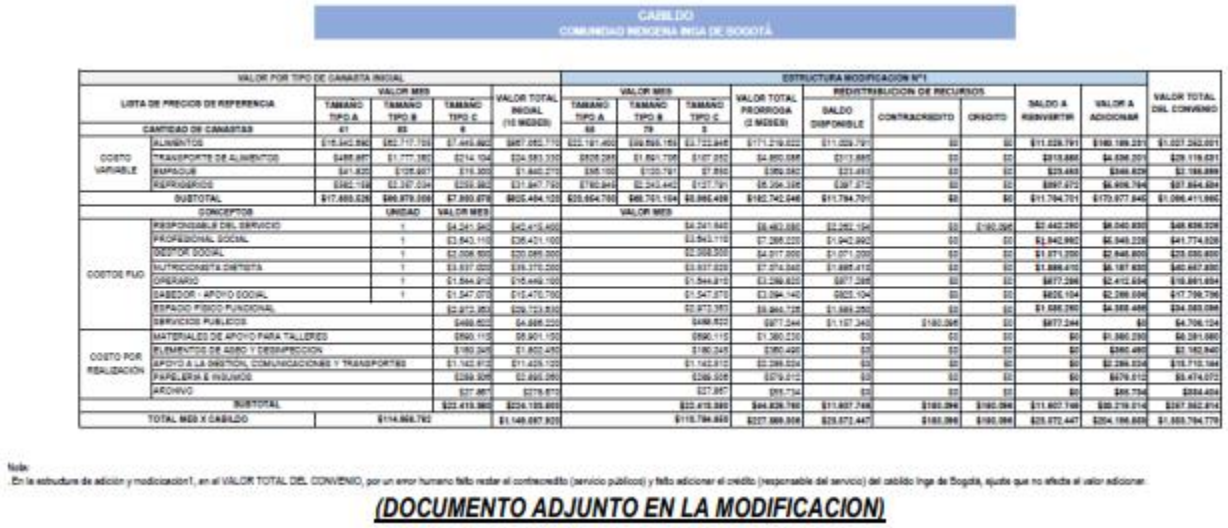
4. MODIFICAR la **CLAUSULA TERCERA - VALOR**, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de **MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.723.545.151)**

5. OTROSÍ MODIFICATORIO CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN No. 1 REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 5269-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 6 de 19

Modificar la estructura de costos integrada al contrato mediante la Cláusula 6 de la **MODIFICACIÓN No. 1 REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 5269-2023,** la cual corresponde a la siguiente:



CABILDO
COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTÁ

VALOR POR TIPO DE CANASTA INICIAL						ESTRUCTURA MODIFICACION N°1									
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA		VALOR MES			VALOR TOTAL INICIAL (10 MESES)	VALOR MES			VALOR TOTAL PRORROGA (3 MESES)	REDISTRIBUCION DE RECURSOS			SALDO A REINVERTIR	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		SALDO DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO			
CANTIDAD DE CANASTAS		61	83	6		55	79	3							
COSTO VARIABLE	ALIMENTOS	$15.340.890	$82.717.755	$7.449.882	$467.082.770	$22.191.400	$59.695.165	$3.722.946	$271.218.622	$11.039.791	$0	$0	$11.039.791	$180.189.231	$1.027.262.051
	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	$486.867	$1.777.180	$214.104	$34.583.330	$626.285	$1.691.706	$107.052	$4.950.048	$311.885	$0	$0	$311.885	$4.536.201	$39.119.531
	EMPAQUE	$41.820	$126.997	$16.305	$1.440.270	$56.100	$120.791	$7.650	$362.940	$23.493	$0	$0	$23.493	$346.829	$2.186.899
	REFRIGERIOS	$462.168	$2.347.034	$255.382	$31.947.780	$780.945	$2.243.442	$127.791	$6.204.336	$397.672	$0	$0	$397.672	$5.806.764	$37.864.534
SUBTOTAL		$17.880.826	$86.970.956	$7.935.673	$525.494.150	$23.654.730	$63.751.104	$3.965.439	$282.742.946	$11.794.701	$0	$0	$11.794.701	$172.877.945	$1.096.411.965
CONCEPTOS			UNIDAD	VALOR MES		VALOR MES									
COSTOS FIJO	RESPONSABLE DEL SERVICIO		1	$4.241.540	$40.415.400	$4.241.540	$12.724.620	$762.924	$4.241.540	$8.483.080	$2.082.194	$0	$190.294	$2.442.280	$48.636.326
	PROFESIONAL SOCIAL		1	$3.643.110	$36.421.100	$3.643.110	$10.929.330	$655.398	$3.643.110	$7.286.220	$1.942.992	$0	$0	$3.942.992	$41.774.328
	GESTOR SOCIAL		1	$2.008.500	$20.085.000	$2.008.500	$6.025.500	$361.530	$2.008.500	$4.017.000	$1.071.200	$0	$0	$1.071.200	$23.030.800
	NUTRICIONISTA DIETISTA		1	$3.537.020	$35.370.200	$3.537.020	$10.611.060	$636.666	$3.537.020	$7.074.040	$1.885.413	$0	$0	$1.885.413	$40.557.830
	OPERARIO		1	$1.644.910	$16.449.100	$1.644.910	$4.934.730	$296.084	$1.644.910	$3.289.820	$877.286	$0	$0	$877.286	$18.861.634
	SABEDOR - APOYO SOCIAL		1	$1.547.070	$15.470.700	$1.547.070	$4.641.210	$278.472	$1.547.070	$3.094.140	$825.104	$0	$0	$826.104	$17.796.736
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL			$2.972.363	$29.723.630	$2.972.363	$8.917.089	$535.025	$2.972.363	$5.944.725	$1.585.250	$0	$0	$1.585.250	$34.083.096
	SERVICIOS PUBLICOS			$488.622	$4.886.220	$488.622	$1.465.866	$87.944	$488.622	$977.244	$1.167.340	$160.096	$160.096	$977.244	$4.706.124
COSTO POR REALIZACION	MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES			$690.115	$6.901.150	$690.115	$2.070.345	$124.221	$690.115	$1.380.230	$0	$0	$0	$1.380.230	$8.281.380
	ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION			$180.245	$1.802.450	$180.245	$540.735	$32.444	$180.245	$360.490	$0	$0	$0	$360.490	$2.162.940
	APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			$1.142.512	$11.425.120	$1.142.512	$3.427.536	$205.652	$1.142.512	$2.285.024	$0	$0	$0	$2.284.024	$13.710.144
	PAPELERIA E INSUMOS			$289.506	$2.895.060	$289.506	$868.518	$52.110	$289.506	$579.012	$0	$0	$0	$578.012	$3.474.072
	ARCHIVO			$27.867	$278.670	$27.867	$83.601	$5.016	$27.867	$55.734	$0	$0	$0	$55.734	$334.404
SUBTOTAL				$22.413.380	$224.133.800	$22.413.380	$67.240.140	$4.034.408	$22.413.380	$44.826.760	$11.607.748	$160.096	$160.096	$11.607.748	$257.352.814
TOTAL MES X CABILDO			$114.956.783		$1.149.667.920	$113.784.653			$1.353.764.779	$227.569.508	$23.572.447	$160.096	$160.096	$23.572.447	$1.503.784.779

Nota:
En la estructura de adición y modificación1, en el VALOR TOTAL DEL CONVENIO, por un error humano falto restar el contracredito (servicio públicos) y falto adicionar el credito (responsable del servicio) del cabildo Inga de Bogotá, ajuste que no efecta el valor adicionar.

(DOCUMENTO ADJUNTO EN LA MODIFICACION)

6. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS

INCLUIR la nueva estructura de costos para la ejecución de los recursos a ejecutar dentro del periodo a prorrogar, conforme los valores iniciales y objeto de reajuste, reajuste que aplicará a partir del 1 de marzo de 2024, valores que muestran a continuación:

VALOR POR TIPO DE CANASTA MODIFICACIÓN 1						ESTRUCTURA ADICIÓN - MODIFICACIÓN 2				VALOR TOTAL DEL CONVENIO
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA		VALOR MES			VALOR TOTAL (VALOR INICIAL+ MODIFICACION 1)	VALOR MES			VALOR TOTAL ADICIÓN (3 MESES)	
		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		
CANTIDAD DE CANASTAS		55	79	3		55	79	3		
COSTO VARIABLE	ALIMENTOS	$22.191.400	$59.695.165	$3.722.946	$1.027.252.001	$24.250.765	$65.234.882	$4.068.435	$280.662.246	$1.307.914.247
	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	$626.285	$1.691.706	$107.052	$29.119.531	$626.285	$1.691.706	$107.052	$7.275.129	$36.394.660
	EMPAQUE	$56.100	$120.791	$7.650	$2.185.899	$56.100	$120.791	$7.650	$553.623	$2.739.522
	REFRIGERIOS	$780.945	$2.243.442	$127.791	$37.854.534	$780.945	$2.243.442	$127.791	$9.456.534	$47.311.068
SUBTOTAL		$23.654.730	$63.751.104	$3.965.439	$1.096.411.965	$25.714.095	$69.290.821	$4.310.928	$297.947.532	$1.394.359.497
CONCEPTOS			UNIDAD	VALOR MES 2023		VALOR MES 2024				
COSTOS FIJO	RESPONSABLE DEL SERVICIO		1	$4.241.540	$48.636.326			$4.632.186	$13.896.558	$62.532.884
	PROFESIONAL SOCIAL		1	$3.643.110	$41.774.328			$3.978.640	$11.935.920	$53.710.248
	GESTOR SOCIAL		1	$2.008.500	$23.030.800			$2.193.483	$6.580.449	$29.611.249
	NUTRICIONISTA DIETISTA		1	$3.537.020	$40.557.830			$3.862.780	$11.588.340	$52.146.170
	OPERARIO		1	$1.644.910	$18.861.634			$1.796.406	$5.389.218	$24.250.852
	SABEDOR - APOYO SOCIAL		1	$1.547.070	$17.739.736			$1.689.555	$5.068.665	$22.808.401
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL			$2.972.363	$34.083.096			$2.972.363	$8.917.089	$43.000.185
	SERVICIOS PUBLICOS			$488.622	$4.706.124			$488.622	$1.465.866	$6.171.990
COSTO POR REALIZACIÓN	MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES			$690.115	$8.281.380			$690.115	$2.070.345	$10.351.725
	ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION			$180.245	$2.162.940			$180.245	$540.735	$2.703.675
	APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			$1.142.512	$13.710.144			$1.142.512	$3.427.536	$17.137.680
	PAPELERIA E INSUMOS			$289.506	$3.474.072			$289.506	$868.518	$4.342.590
	ARCHIVO			$27.867	$334.404			$27.867	$83.601	$418.005
SUBTOTAL				$22.413.380	$257.352.814			$23.944.280	$71.832.840	$329.185.654
TOTAL MES X CABILDO		$113.784.653			$1.353.764.779			$123.260.124	$369.780.372	$1.723.545.151

(DOCUMENTO ADJUNTO EN LA MODIFICACION)

7. MODIFICAR LA CLASULA QUINTA FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN.

Modificar la forma de pago del contrato, con el objetivo de Incluir la forma en la que se realizará el pago de los recursos adicionados, la cual se realizará de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 7 de 19

La SDIS pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, posterior a la firma del acta de inicio del contrato y una vez aprobado el plan de trabajo y el plan de inversión, por parte del supervisor o interventor del contrato del contrato

Un segundo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de marzo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un tercer pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de abril dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un cuarto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de mayo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un quinto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de junio dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un sexto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de julio dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un séptimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de agosto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un octavo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de septiembre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un noveno pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de octubre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un décimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de noviembre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un undécimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, en atención a la ejecución del mes de diciembre, el cual se realizará de manera parcial, de conformidad con la ejecución del 1 al 15, y del 16 al 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Cabildo deberá dar cumplimiento a la entrega de los documentos requeridos en la presente forma de pago, teniendo en cuenta la programación establecida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 8 de 19

"Un doceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de enero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un treceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de febrero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un catorceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de marzo de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un quinceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de abril de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un dieciseisavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de mayo de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Los siguientes son los soportes que deberá entregar el Cabildo Indígena a la Interventoría o Supervisión, para la generación del pago, no se adelantarán pagos si no se encuentran en su totalidad los documentos requeridos.

Factura electrónica o documento equivalente: Debe detallar:

• Número de pago.

• Número de contrato y vigencia. Mes de entrega de la canasta.

De acuerdo con la estructura de costos, discriminar:

• Canastas: Número de canastas entregadas por tipo, número de empaques por tipo de canasta, valor unitario de canastas, valor total de canastas entregadas por tipo, valor total de la factura.

• Refrigerios: Número de refrigerios entregados, valor unitario y valor total.

• Recurso humano: Pago por talento humano en el periodo.

• Transporte: Valor de la entrega del mes.

• Materiales componente social: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Comunicaciones y asesorías: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Espacio físico funcional, Aseo y servicios públicos: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Certificación de cumplimiento de aportes y pagos al sistema de Seguridad Social: Debe presentarse firmado por el Revisor fiscal o representante legal del Cabildo.

• Aprobación de los informes por componente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 9 de 19

• Copia en medio magnético que contenga los listados de entrega de canastas y refrigerios con las firmas de recibido por parte de los participantes y que se encuentre avalado por la supervisión.

• Demás documentos que se requieran para la certificación del pago.

• Haber cargado en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución, la factura con sus respectivos anexos, documentos que deben corresponder al último periodo pagado.

El Cabildo deberá presentar la documentación requerida para el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte (30 de cada mes), previa verificación en campo por parte de la Supervisión, la cual certificará el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la totalidad de los documentos mencionados anteriormente, siempre y cuando el Cabildo cuente con concepto FAVORABLE en todos los componentes durante el periodo a facturar.

La Secretaría únicamente pagará las cantidades de canastas básicas por tipo y los refrigerios entregados que se encuentran relacionados en las actas mensuales de entrega de la Supervisión. No se pagarán canastas adicionales entregadas en el mes o al final de la ejecución, por tanto, no deben superarse las cantidades aquí establecidas, en caso contrario será responsabilidad del Cabildo. No se pagarán canastas que no hayan sido entregadas con la totalidad de los productos establecidos para cada tipo, de igual forma tampoco se pagarán aquellas canastas que se entreguen a personas diferentes que no estén en los listados suministrados por la SDIS.

Para la liquidación del contrato, es requisito entregar todos los documentos generados durante la ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y al lineamiento Organización de Archivos de la SDIS, así como las copias físicas legibles y totalmente diligenciadas de los listados de entrega de refrigerios entregados durante toda la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta corporativa que para el efecto suministre el Cabildo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Cabildo deberá destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo contrato, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto del mismo.

PARAGRAFO TERCERO: Para la presentación de las facturas el cabildo deberá detallar todos los conceptos que componen la estructura de costos.

INTERVENTORIA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	CONSORCIO CANASTAS 2021
NIT No.:	901.525.916-3
Representante Legal:	ALFONSO MEDINA
C.C.	79.626.892
Período:	DEL 17/03/2023 a 31/03/2023
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C.	79.167.736
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ABSATECIMIENTO
Período:	DEL 01/04/2023 AL 30/05/2024
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C.	79.167.736
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ABSATECIMIENTO
Período:	DEL 01/06/2024 a 01/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 10 de 19

Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE ABSATECIMIENTO (E)
Período:	DEL 02/07/2024 a 21/07/2024
Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C.	79.167.736
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ABSATECIMIENTO
Período:	DEL 22/07/2024 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Contrato No. 5269 de 2023**, **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.383.197, **DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO,** nombrada mediante Resolución No. 1644 del 19 de julio de 2023, con Acta de Posesión del 21 de julio de 2023, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. 1676 del 08 de agosto de 2024, el supervisor del contrato para la liquidación **OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.167.736, en calidad de **SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO** y el contratista, **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.**, representado legalmente por **LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.870.990.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado contrato, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando Radicado No. I2024030334 del 21 de octubre de 2024, con alcance con Radicado No. I2025001119 del 15 de enero de 2025, suscrito por el supervisor del contrato para la liquidación, **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME, SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de enero de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del contrato para la liquidación, **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME,** en calidad de **SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de octubre de 2024, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.149.567.920.00
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 1.	$ 204.196.859.00
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 2.	$ 369.780.372.00
VALOR TOTAL ADICIONADO:	$ 573.977.231.00
VALOR REDUCIDO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.723.545.151.00
VALOR TOTAL EJECUTADO SDIS:	$ 1.718.497.824.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.718.497.824.00
SALDO EN REGISTROS:	$ 5.047.327.00
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA:	$ 1.718.497.824.00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 11 de 19

VALOR NO EJECUTADO CONTRATISTA:	$ 5.047.327.00
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL CRP:	$ 5.047.327.00
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$ 5.047.327.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR A GIRAR A LA TESORERÍA DISTRITAL:	$ 0
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.723.545.151.00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA:	$ 0

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato.

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registro**	**Saldo por Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7745	5347	2023	$1.149.567.920	$0	$0	$0
7745	19030	2023	$204.196.859	$0	$0	$0
7745	5645	2024	$369.780.372	$5.047.327	$5.047.327	$0
TOTAL			**$1.723.545.151**	**$5.047.327**	**$5.047.327**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

GARANTÍAS:

PÓLIZA INICIAL:

AMPAROS	**N° PÓLIZA N° DE ANEXO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN**
		DESDE	**HASTA**			
Cumplimiento del Contrato	17-44-101209176 Anexo 0	14/03/2023	30/06/2024	$229.913.584.00	Seguros del Estado S.A.	16/03/2023
Calidad del Servicio y/o de los Bienes	17-44-101209176 Anexo 0	14/03/2023	30/06/2024	$229.913.584.00	Seguros del Estado S.A.	16/03/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	17-44-101209176 Anexo 0	14/03/2023	31/12/2026	$57.478.396.00	Seguros del Estado S.A.	16/03/2023
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17-40-101027331 Anexo 0	14/03/2023	31/12/2023	$232.0000.000.00	Seguros del Estado S.A.	16/03/2023

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 1:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 12 de 19

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	17-44-101209176 Anexo 2	14/03/2023	29/08/2024	$275.427.445.20	Seguros del Estado S.A.	05/01/2024
Calidad del Servicio y/o de los Bienes	17-44-101209176 Anexo 2	14/03/2023	29/08/2024	$275.427.445.20	Seguros del Estado S.A.	05/01/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	17-44-101209176 Anexo 2	14/03/2023	28/02/2027	$68.856.861.30	Seguros del Estado S.A.	05/01/2024
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17-40-101027331 Anexo 2	14/03/2023	29/02/2024	$260.000.000.00	Seguros del Estado S.A.	05/01/2024

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 2.:

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	17-44-101209176 Anexo 4	14/03/2023	30/11/2024	$349.383.519.60	Seguros del Estado S.A.	04/04/2024
Calidad del Servicio y/o de los Bienes	17-44-101209176 Anexo 4	14/03/2023	30/11/2024	$349.383.519.60	Seguros del Estado S.A.	04/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	17-44-101209176 Anexo 4	14/03/2023	31/05/2027	$87.345.879.90	Seguros del Estado S.A.	04/04/2024
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17-40-101027331 Anexo 3	14/03/2023	31/05/2024	$260.000.000.00	Seguros del Estado S.A.	04/04/2024

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por el supervisor del contrato para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión de fecha 14 de enero de 2025, no existe **SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo con lo señalado por el supervisor del contrato para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión de fecha 14 de enero de 2025, el **SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS**, es por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.047.327) M/CTE,** valor que corresponde a los siguientes conceptos:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 13 de 19

- Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el contrato de canastas, empaques, refrigerios y transporte tipo B por **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($4.175.126) M/CTE.**, correspondiente a canastas no entregadas durante la ejecución del contrato, al no ser reclamadas por hogares en estado de atención.

- Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el contrato de costos fijos "Servicios Públicos" por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($454.080) M/CTE.**, debido a que el costo de las facturas aportas por el cabildo fue menor al aporte definido en la estructura de costos. valor que no afecto la prestación del servicio.

- Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el contrato de costos de realización "Materiales Componente Social" por **CIENTO QUINCE PESOS ($115) M/CTE.**, debido a que el costo de las facturas aportas por el cabildo fue menor al aporte definido en la estructura de costos. valor que no afecto la prestación del servicio.

- Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el contrato de costos de realización "Apoyo a la gestión, comunicaciones y transportes" por **UN PESO ($1) M/CTE.**, debido a que el costo de las facturas aportas por el cabildo fue menor al aporte definido en la estructura de costos. valor que no afecto la prestación del servicio.

- Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el contrato de costos de realización "Archivo" por **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCO PESOS ($418.005) M/CTE.**, debido a que el costo de las facturas aportas por el cabildo fue menor al aporte definido en la estructura de costos. valor que no afecto la prestación del servicio.

CLÁUSULA SEXTA: El contratista **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.,** representado legalmente por **LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY**, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.**, representado legalmente por **LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLAUSULA OCTAVA: El supervisor del contrato para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el contratista **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.**, representado legalmente por **LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY**, cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA **DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO**	**LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY** REPRESENTANTE LEGAL **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 14 de 19

ORDENADORA DEL GASTO	CONTRATISTA
OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME **SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO** **SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACIÓN**	

Proyectó: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Reviso: Carolina Torres Pinto - Profesional Jurídico - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Reviso: Ana Milena Cachope Cogua - Profesional Financiero - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Reviso: Yurany Andrea Domínguez López - Líder Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Carlos Julián Ruíz Dionisio – Profesional Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 15 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONTRATO 5269-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-05 10:42:35

Finalización: 2025-02-06 17:49:32

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
HAcero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELABORÓ

NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 16 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONTRATO 5269-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405

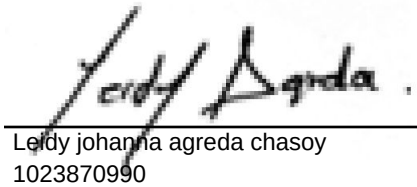
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-05 10:42:35

Finalización: 2025-02-06 17:49:32

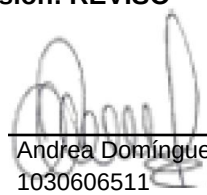
Escanee el código para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.



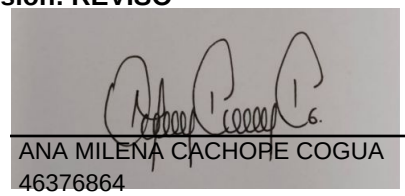
Leidy johanna agreda chasoy
1023870990
agredaleidy50@gmail.com
Representante legal
Cabildo inga

Revisión: REVISÓ



Andrea Domínguez López
1030606511
YDominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Revisión: REVISÓ



ANA MILENA CACHOPE COGUA
46376864
acachope@sdis.gov.co
CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Revisión: REVISÓ



ASTRID CAROLINA TORRES PINTO
1.096.949.785
atorresp@sdis.gov.co
CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONTRATO 5269-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-05 10:42:35

Finalización: 2025-02-06 17:49:32

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
ICamargo@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS

Revisión: REVISÓ

Carlos Julián Ruiz Dionisio
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firma: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 18 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONTRATO 5269-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405

Creación: 2025-02-05 10:42:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-06 17:49:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-05 10:42:54 Lec.: 2025-02-05 10:43:13 Res.: 2025-02-05 10:43:20 IP Res.: 152.201.113.15
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR HAcero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-02-05 10:43:20 Lec.: 2025-02-05 10:43:48 Res.: 2025-02-05 10:43:54 IP Res.: 186.84.21.60
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-02-05 10:43:55 Lec.: 2025-02-05 11:00:33 Res.: 2025-02-05 15:02:37 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-05 15:02:37 Lec.: 2025-02-05 15:15:45 Res.: 2025-02-05 16:28:19 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO atorresp@sdis.gov.co CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-05 16:28:19 Lec.: 2025-02-05 16:32:16 Res.: 2025-02-05 16:32:35 IP Res.: 191.156.151.241
Revisión	ANA MILENA CACHOPE COGUA acachope@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-05 16:32:35 Lec.: 2025-02-05 16:34:30 Res.: 2025-02-05 16:34:47 IP Res.: 191.104.71.105
Revisión	Andrea Domínguez López YDominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimien Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-02-05 16:34:47 Lec.: 2025-02-05 16:35:06 Res.: 2025-02-05 16:35:35 IP Res.: 181.59.2.29
Firma	Leidy johanna agreda chasoy agredaleidy50@gmail.com Representante legal Cabildo inga	Aprobado	Env.: 2025-02-05 16:35:35 Lec.: 2025-02-06 12:03:48 Res.: 2025-02-06 12:05:08 IP Res.: 181.48.255.198
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-06 12:05:08 Lec.: 2025-02-06 12:05:21 Res.: 2025-02-06 12:07:41 IP Res.: 191.104.112.150

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405
2025-02-06T17:49:34-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONTRATO 5269-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250205-104235-3fd521-79161405

Creación: 2025-02-05 10:42:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-06 17:49:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Carlos Julián Ruíz Dionisio cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-02-06 12:07:41 Lec.: 2025-02-06 12:15:16 Res.: 2025-02-06 12:15:42 IP Res.: 191.156.232.248
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento-	Aprobado	Env.: 2025-02-06 12:15:42 Lec.: 2025-02-06 12:28:13 Res.: 2025-02-06 17:49:32 IP Res.: 201.244.249.82